

Puerto Montt Marzo 1969: Crimen colectivo premeditado

Salvador Allende * Discurso en el senado, 13 marzo 1969



Funerales de las víctimas. Marzo 1969

“Quiero señalar que estuve en Puerto Montt. Por lo tanto, lo que voy a decir lo he vivido, observado, conversado y discutido”.

“Digo, midiendo mis palabras, que a mi juicio, éste ha sido un crimen colectivo y que hubo en él premeditación y alevosía. No se me escapa la gravedad de lo que estoy sosteniendo. Pero ¿por qué lo digo? ¿cuáles son los hechos?. No ha habido ocupación de terreno, sino ampliación de una población que empezó a formarse hace ocho o diez meses y que estaba terminada. Ello sucedió el día 4 de marzo. Ciertamente fueron ocupándose terrenos adyacentes a esa población, para ampliarla, hasta que llegó el día viernes 7, me parece a ser de setenta o noventa el número de ocupantes que levantaron allí sus modestas, humildes viviendas de madera, enarbolando la bandera patria. Carabineros no intervino.

“El día 8 de marzo óigalo bien el Senado ¡el día 8 de marzo! A las 11.10, el comisario de Puerto Montt, mayor Rolando Rodríguez, llega al domicilio del regidor y diputado electo, compañero Luis Espinoza y le pide acompañarlo a los terrenos ocupados. Lo espera, porque Espinoza estaba enfermo en cama. Juntos, en el “Jeep” de carabineros, llegan donde se encontraban los ocupantes de los sitios, y el comisario justifica su presencia diciendo que su propósito es hacer una encuesta. Pide a los dirigentes, por medio del compañero López no sé qué domicilio político tenga; hablo de “compañero”, porque es un trabajador, los nombres de esos pobladores. Le son indicados 51 nombres y se le agrega que son más, pero que la lista no está completa y que en la tarde le serán proporcionados los demás. En la tarde, el jefe de Carabineros manda a dos de sus hombres de civil, a quienes se entrega la lista de los cuarenta y tantos nombres restantes.

“¿Qué dice el comisario a la gente? Que estén tranquilos, que respeten el trazado de las calles, que no se va a suceder nada. Y ese hombre que busca al regidor a quien el gobierno y el subsecretario del interior, con impudicia y cobardía, han calificado de responsable material de los hechos; ese hombre que va allí a hacer una encuesta, ¡es el que manda la tropa dieciséis horas más tarde!

“En mi vida he visto, Señor Presidente, un hecho de tal naturaleza. Esa actitud requiere una explicación inmediata. ¿Cómo es posible que el comisario vaya a buscar al que después será sindicado como responsable, se ampare en su autoridad moral frente a la gente y más tarde ordene disparar impune, cobarde y arteramente contra los trabajadores.

“Pero hay más el señor Espinoza se retiró poco después de que se fuera el mayor de Carabineros. Regresó a su casa, y el sábado en la tarde fue al pueblo de Llanquihue, vecino a Puerto Montt, de donde regresó a la una de la mañana, porque había ido a un festejo de su victoria electoral . Al llegar muy cerca de su casa es detenido por personal de Investigaciones que llevaba una orden del intendente subrogante y secretario en propiedad, de apellido Pérez Sánchez. Es llevado al cuartel de Investigaciones y se le notifica que debe ser trasladado de inmediato a Valdivia. Estando ahí con los jefes de Investigaciones, llega el coronel Apablaza, con veinte o treinta carabineros armados que rodean el cuartel, y solicita se le entregue el detenido. Investigaciones rehúsa. El coronel Apablaza se defiende, injuria al detenido y le dice qué le va a ocurrir pocas horas después y que no se ha de librar. Se retiran el Coronel Apablaza y su tropa. Deliberan los jefes de Investigaciones y resuelven que vayan, no dos o tres, sino cinco o seis funcionarios, en una camioneta, a dejar al detenido en Valdivia, pues temen lo que ocurrió a cinco kilómetros de la ciudad de Puerto Montt: un furgón de Carabineros intercepta la camioneta de Investigaciones, y un oficial de baja graduación, acompañado de tres soldados, reclama se le entregue al señor Espinoza. De nuevo, los jefes de Investigaciones rehúsan, y, frente a la actitud amenazante de carabineros, les dicen que ellos también están armados.



Funerales de las víctimas. Marzo 1969

“Señores senadores, ¡qué extraño es oír a un político relatar estos hechos! Es lo que ha dicho Luis Espinoza en presencia de diez mil personas en los funerales, en Puerto Montt. Y está comprobado por el fiscal y por el intendente subrogante, coronel de aviación señor Antonio Espinace. Me refiero al hecho de que el mayor Rolando Rodríguez estuviera con el regidor en la población, y a que el coronel Apablaza fuera con tropa, a reclamar el detenido ¿qué explicación valedera puede darse de esas actitudes? ¿puede alguien admitir que carabineros iba a realizar una encuesta, dado su proceder posterior? ¿Puede alguien imaginar que un jefe de la graduación del coronel Apablaza reclamara un detenido por temor a que la población fuera a rescatarlo al cuartel de Investigaciones? ¿Y que, camino a Valdivia, fuera nuevamente requerido en igual sentido el personal de Investigaciones? Lo sucedido obedecía, a mi juicio, a sola intención: cometido el error de detener, a la una de la mañana, al regidor Espinoza, se le quería llevar a la población para proceder después sindicarlo como el responsable material y acribillarlo como se acribilló a los

pobladores”.

“¡Qué desproporción, señores senadores! Lo sucedido en Puerto Montt, además de ser crimen colectivo, fue un crimen premeditado: se retiró al intendente Bartolomé Palacios y se nombró en calidad de subrogante al secretario abogado titular señor Pérez Sánchez, hermano de otro abogado a quien el regidor señor Espinoza acusó públicamente de tener responsabilidad en el homicidio de una menor de diecisiete años. Ese abogado Pérez Sánchez fue condenado en primera instancia y absuelto después por la Corte porque la familia de la muchacha no tuvo abogado. ¡Tal es el drama económico de esa pobre gente!



Funerales de las víctimas. Marzo 1969

“Durante las pocas horas en que fue intendente subrogante el señor Pérez Sánchez con intervención directa de él, se suscitó el drama. El fue quien solicitó autorización para proceder, la que le fue entregada por el ministro por intermedio del subsecretario. Al mismo tiempo, dio la orden de hacer detener al regidor Espinoza. Ya he señalado la enormidad jurídica que esto implica: órdenes administrativas en ambos casos.

“La ocupación de los terrenos fue, como he dicho, una simple ampliación de una ocupación anterior, que dio origen a la población “Ampliación Manuel Rodríguez”, porque allí existía desde antes la población “Manuel Rodríguez”. Hace seis u ocho meses se tomaron esos terrenos, pertenecientes al mismo propietario y que forman la llamada “Pampa Irigoín”, que ahora se denomina con razón “Pampa de sangre”. El sector ocupado últimamente está separado por un trazo que será algún día calle, llamado “Magallanes”. Es decir, entre la “Ampliación Manuel Rodríguez” y los terrenos en que se suscitó el drama no hay veinte metros de distancia: es útil no olvidarlo, lo que más adelante daré a conocer.



Gerardo Espinoza, dirigente y diputado PS

“La ocupación de ahora fue tolerada. Se hizo a la luz pública, de día y en forma paulatina, a partir del 3 de marzo. El desalojo ocurrió el 8 de

marzo. ¿Por qué carabineros no procedió antes?.

“Otro hecho corrobora que hubo premeditación, y este hecho no ha sido negado ni se han atrevido a ponerlo en duda: el mayor Rodríguez fue a la casa del regidor señor Espinoza óiganlo bien, señores senadores a pedirle, ¡a ese “delincuente prontuariado”!, cuyos antecedentes, falsos por ciertos, tenía el ministerio y fueron publicados al día siguiente del drama, que lo acompañara para realizar una encuesta. Y el mayor Rodríguez estuvo junto con el regidor más de una hora conversando con los pobladores, a quienes dijo que respetaran los trazos de las futuras calles, qué nada ocurría”.

“Hubo premeditación, porque se trasladó allá a más de doscientos carabineros de las provincias de Osorno, Chiloé y Valdivia. Y después de ocurrido el hecho que condenamos, llegó el grupo móvil de Santiago en aviones de la Fuerza Aérea”.

“Sostengo que, además de ser el de Puerto Montt un crimen colectivo y premeditado, ha sido alevoso, porque la actuación del mayor Rodríguez permite así afirmarlo: Fue a estudiar las condiciones del terreno en que iba a operar dieciséis horas después”.

“Señor presidente, carabineros actuó con el poder de fuego propio de una guerra. A eso también se debe que la mayoría de los heridos y de los muertos no fueran ocupantes: las víctimas se encontraban en la población “Ampliación Manuel Rodríguez” la cual, como dije hace un instante, está separada sólo por el trazo de una calle, a veinte metros, de los terrenos en cuestión. Y aquí se encuentran las fotografías las entregaré para que sus señorías las vean tomadas por ese profesor universitario. En ellas pueden verse algunas casas de la Ampliación Manuel Rodríguez, cuyas murallas tienen el espesor de una tabla. Una bala de carabina puede atravesar tres, cuatro, cinco o más viviendas miserables. Eso fue lo que ocurrió: fueron asesinadas personas que no participaban en la ocupación y que estaban en sus casas. Allí murieron algunas de ellas”.



Rolando Rodríguez Comisario de Carabineros en Puerto Montt quién dirigió la operación. Marzo 1969

“Hay más señores senadores. Me cuesta decirlo, y no por la responsabilidad que pueda caer sobre mí, porque lo voy a expresar públicamente. Se asesinó óigalo bien el Senado, se asesinó a un

muchacho de diecinueve años cuyo nombre tengo y daré a conocer en pocos minutos

más. Una o dos horas después de la masacre y hay testigos que lo acreditarán , cuando todavía había heridos que continuaban desangrándose, cuando, lógicamente, no pudo hacer otra cosa que gritar “¡Asesinos!”, entonces se rubricó el asesinato, porque lo balearon. ¡una o dos horas después! Su nombre es Arnoldo Gonzáles Flores”.

“Por tanto, insisto en que se trata de un crimen , de un homicidio premeditado y alevoso, es decir , con dos agravantes definitivas”.

“No voy a suponer que el Presidente de Chile ordenara la matanza; pero sí puedo decir que , lamentable y dolorosamente, el señor Edmundo Pérez fue llevado al ministerio del interior como símbolo de la mano dura, nombre de una política que no pusimos nosotros, señores senadores, sino los propios demócratacristianos que reclamaron su implantación en un acto único en la historia de Chile, después de la masacre de El Salvador ”.

“Pero también hubo algo de tipo personal, porque la actuación del intendente Pérez Sánchez, que duró prácticamente 36 horas, tenía el sello del encono familiar en contra del diputado electo señor Espinoza, por haber sido éste quien denunció al hermano de aquél. Tan sospechosa, irresponsable y torpe fue la actuación del intendente subrogante, que duró 36 horas, ya que, producidos los hechos, fue removido, colocándose en su lugar al jefe de la plaza coronel Espinace, buscando en la autoridad moral de un hombre que viste el uniforme de los soldados de Chile la serenidad que quería darse a quienes seguramente no habrían tolerado que siguiera como jefe de la provincia un hombre con los antecedentes políticos y con la manera de actuar del secretario de la intendencia.

“Pues bien, a mi juicio, queda claramente establecido el porqué de este crimen y las características que ha tenido”.

** Intervención de Salvador Allende ante el senado de la republica de Chile, 13-III-1969, Archivo Salvador Allende, Universidad Autónoma Metropolitana, México, 1990.*



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios “Miguel Enríquez”, CEME: <http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores.

© CEME web productions 2003 -2006